

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO A. VACCA  
C.I.A. N° 122611920  
CONSEJO  
ORDEN

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres:  
Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD.  
Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 42724209

AÑO CV

SAN JUAN, LUNES 23 DE MAYO DE 2022

26.673

“2022- Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las  
Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**  
Ministro de Gobierno

**Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO**  
Ministra de Educación

**Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO**  
Ministro de Salud Pública

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**  
Gobernador

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO**  
Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN**  
Ministro de Turismo y Cultura

**C.P.N. JUAN FLORES**  
Secretario General de la Gobernación

**Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA**  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

**Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER**  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**  
Secretario de Deportes

**Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA**  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

DECRETO N° 0462 – MHF – 2022

SAN JUAN, 04 ABR. 2022

**VISTO:**

La Ley Provincial 1271-A; el Decreto Reglamentario N° 003-2018; el Decreto N° 2404-MHF-2019; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Ley Provincial 1271-A se dispone la constitución de una Sociedad Anónima, denominada Garantía San Juan S.A.P.E.M.

Que el Estatuto de la Sociedad aprobado por la citada Ley, en su Artículo 25, establece que la fiscalización de la misma será ejercida por una Sindicatura Colegiada.

Que por el Decreto N° 2404-MHF-19, se designaron los Síndicos Titulares y Suplentes que integran la Sindicatura Colegiada de Garantía San Juan.

Que razones de oportunidad y conveniencia, hacen necesario designar a los nuevos miembros Titulares de la Sindicatura Colegiada, como así también a los suplentes correspondientes.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
D E C R E T A**

**ARTÍCULO 1°.-** Designense, a partir de la fecha del presente Decreto, como Síndicos Titulares integrantes de la Sindicatura Colegiada de GARANTÍA SAN JUAN S.A.P.E.M., a:

C.P.N. Gerardo Enrique TORRENT CUART, D.N.I. N° 22.959.154, Matrícula Profesional del C.P.C.E.S.J. N° 1906.

C.P.N. Eliana Pamela MATTAR LÓPEZ, D.N.I. N° 25.263.063, Matrícula Profesional del C.P.C.E.S.J. N° 1949.

C.P.N. Jorge Antonio CORDERO, D.N.I. N° 13.273.556, Matrícula Profesional del C.P.C.E.S.J. N° 590.

**ARTÍCULO 2°.-** Designense, a partir de la fecha del presente Decreto, como Síndicos Suplentes integrantes de la Sindicatura Colegiada de GARANTÍA SAN JUAN S.A.P.E.M., a:

C.P.N. Leonor Alicia NARVAEZ, D.N.I. N° 12.697.314, Matrícula Profesional del C.P.C.E.S.J. N° 499.

C.P.N. Juan Antonio SANCHEZ, D.N.I. N° 10.914.142, Matrícula Profesional del C.P.C.E.S.J. N° 638.

C.P.N. Stella Maris CAPARROS GONZALEZ, D.N.I. N° 27.685.444, Matrícula Profesional del C.P.C.E.S.J. N° 2311.

**ARTÍCULO 3°.-** Los Síndicos designados en los artículos anteriores se desempeñarán Ad Honorem.

**ARTÍCULO 4°.-** Abróguese en todas sus partes el Decreto N° 2404-MHF-2019.

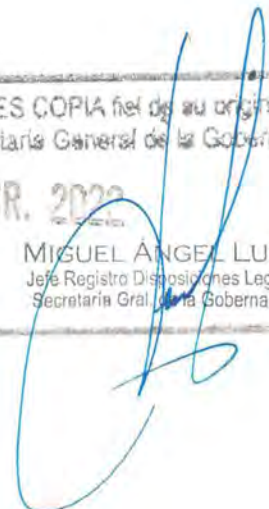
**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese y dese el Boletín Oficial para su publicación.-



MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR



ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 04 ABR. 2022  
MIGUEL ÁNGEL LUNA  
Jefe Registro Disposiciones Legales  
Secretaría Gral. de la Gobernación

DECRETO N° 0290 - SESyOP - 2022

SAN JUAN, 07 MAR. 2022

**VISTO:**

El Expediente N° 1601-004591-2021, registro de Policía de San Juan – Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente el Agente del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones Dn. Matías Alejandro Naranjo, solicita su transferencia al Cuerpo Seguridad Escalafón General, fundamentado tal petición en las tareas que cumple en la Fuerza.

Que el peticionante, fue designado funcionario policial del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones, conforme Decreto N° 1535-G, a partir de fecha 03 de Septiembre de 2018.

Que conforme el informe de División Sanidad Policial, el que considera apto al Agente Matías Alejandro Naranjo, se estima procedente hacer lugar al cambio de escalafón solicitado y transferir al funcionario al Cuerpo Seguridad Escalafón General.

Que por Ley N° 969-P, se prorroga el estado de Emergencia de los servicios de seguridad que presta la Policía de San Juan, hasta el 31 de Diciembre de 2022

Que han tomado intervención Asesoría Letrada de la Policía de San Juan y Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Transfírase al Agente Matías Alejandro Naranjo, DNI N° 39.652.881, del Cuerpo Técnico Escalafón Comunicaciones al Cuerpo Seguridad Escalafón General, a partir de la firma del presente Decreto, conforme las consideraciones efectuadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO  
Provincia de San Juan

SERGIO URAC  
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 07 MAR. 2022

MIGUEL ÁNGEL LUNA  
Registro de Inscripciones Legales  
Secretaría General de la Gobernación



## NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el día viernes 27 de mayo de 2022 a las 11:00 hs, en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) – Villa Homónima - Calingasta - Provincia de San Juan, respecto del proyecto: "Ruta Provincial N.º 12 Tramo: Pachaco – km 98". Departamentos Ullum y Zonda, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-426-2022, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publiquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

  
Ing. MARÍA CARLA CHIRINO TOBAR  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



  
Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

## EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse el día **Miércoles 01 de junio de 2022 a las 10.30 hs.**, en las instalaciones de la empresa IFRIMEN S.R.L., localizado en calle Comandante Cabot N.º 395 (Oeste) Departamento Capital. - Provincia de San Juan. Respecto del proyecto: "Fabricación, acopio y comercialización de hielo en cilindros y escamas. Envasado de agua tratada en bidones", a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-800-2018, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. MARÍA CARLOTTA CARRINO TORAR  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE



Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Nº 78.757 Mayo 20/24 \$ 1.800.-



"2022- AÑO DEL 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS.  
EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y ATLÁNTICO SUR"

## EDICTO

### SOLICITUD CONCESIÓN

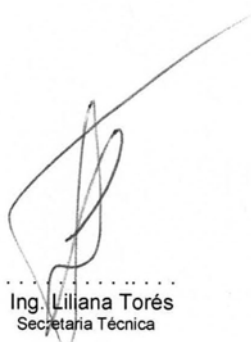
### AGUA SUBTERRÁNEA

"OLIVATERRA S.A." por expediente N°506-000076-2018-EXP del Departamento de Hidráulica, solicita concesión de agua subterránea del Pozo N°15-5310; el caudal se distribuye  $Q= 45$  l/s uso Agrícola y  $Q= 5$  l/s Uso Industrial en parcela NC 15-99-217478; Dpto. Sarmiento

Las personas legítimamente afectadas podrán oponerse en el plazo de 15 días desde la última publicación.

Publíquese 5 días en Diario Local y 1 día en Boletín Oficial.

San Juan, 02 de Mayo de 2022.



.....  
Ing. Liliana Torés  
Secretaria Técnica



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

## EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas a realizarse Audiencia Pública el lunes 30 de mayo de 2022 a las 18:00 hs, en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) Campo Afuera ubicado en calle Juan Lahoz y calle Nacional, Campo Afuera – Departamento Albardón – Provincia de San Juan. Respecto de la actividad: “Construcción y Operación del Centro Logístico y Operacional”. -, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, bajo el registro del expediente N.º 1300-192-2022, según lo establece la legislación ambiental vigente.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N.º 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Ing. MARÍA CARLA CHIRINO TOBAR  
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Ing. JORGE D. SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

Nº 78.766 Mayo 23/26 \$ 1.800.-

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica al Sr. Daniel Spadaro, integrante del grupo familiar adjudicatario en venta de la vivienda identificada como: Manzana 2 – Casa 9 - B° Hualilan II - Departamento Rawson, que en el Expediente N° 501-000688-1981, registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, ha sido solicitado el cambio de titularidad de la vivienda identificada precedentemente a favor de Ivana del Carmen Spadaro MI N° 22.658.786, en razón del fallecimiento de su titular, Ignacio Julio Ávila MI N° 4.559.077, por lo que por este medio se lo Intima para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar a lo requerido, en caso de incomparecencia sin justa causa.

crs

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.561 Mayo 23-24 \$ 560.-

**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica que en el Expediente N° 501-002423-2021(SIGED) ha dispuesto Intimar a la Entidad Proponente Asociación con Fines Específicos Barrio Integración de Rawson – AFE Integración de Rawson, para que en el Plazo de quince (15) días transfiera la titularidad de dominio de los inmuebles donde fue construido el Barrio Jorge Búbica – Dpto. Rawson, matrículas: 04-05662 (Fracción B1, B2,B3,B4) y 04-05661 (Fracción A) a favor de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar la acción judicial de escrituración, conforme lo previsto en el art. 15 de la Ley N° 2236-P.

crs

Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.563 Mayo 23-24 \$ 400.-



**El Instituto Provincial de la Vivienda:** COMUNICA que en el Expediente N° 501-003348-1989, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 1630/IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se deja sin efecto la Adjudicación en Comodato de la vivienda identificada como: Dpto. B – 2° Piso – Monoblock 65 – B° Mendoza y Sivori – Dpto. Rawson, (PAMI) otorgada a Carmen Nicolasa Gómez, MI N° 11.482.886, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución N° 1589-IPV-1989, en su parte pertinente **ARTÍCULO 2 y 3°.-** de forma.- \_

crs



MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Cta. Cte. 20.565 Mayo 23-24 \$ 320.-

## **LICITACIONES**

### **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** **Expte. N° 300-003059-2022-EXP -EXP** **PRORROGA LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022**

**Prorrogase el llamado a Licitación Pública N° 11/2022, del día 31 de Mayo del Año 2022, a las 09:00 horas, publicado por este medio, para la la adquisición de leña para Establecimientos Educativos de los departamentos alejados de la Provincia de San Juan, para el día 03 de Junio de 2022, a las 09:30 horas en Sala de Licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas sito en el 2° piso, núcleo 6 del Centro Cívico.**

El valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y su Anexo I, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Pliego de Especificaciones Técnicas y su Anexo I – Solicitud de Oferta, asciende a PESOS OCHO MIL (\$8.000,00.).

Cta. Cte. 20.567 Mayo 23/26 \$ 750.-

*“2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



*Municipalidad de Rivadavia*  
SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022**  
**EXPEDIENTE Nº 3327-S-2022**

**OBJETO:** “**ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA PARA EL ARMADO DE BOLSONES CON DESTINO A ASISTENCIA SOCIAL AL CARENCIADO Y AYUDA A MERENDEROS**”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Catorce Millones Setecientos Noventa y Seis Mil Trescientos Cincuenta y Uno (\$14.796.351,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres con Cincuenta y Uno (\$147.963,51).

**RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA:** Hasta las 10:30 hs. del día 03 de Junio de 2022, en la Secretaria de Administración y Hacienda de la Municipalidad de Rivadavia.

**APERTURA:** Para el día 03 de Junio de 2022 a las 11:00 hs. en la Secretaria de Administración y Hacienda de la Municipalidad de Rivadavia.

**CONSULTAS-ACLARACIONES A LOS PLIEGOS:** Los días 30 de Mayo, 01 y 02 Junio de 2022, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Rivadavia.

Si el día fijado para la apertura de la presente licitación resultara no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.

*Dr. José Fabián Martín*  
Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

*“2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*



*Municipalidad de Rivadavia*  
**SAN JUAN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022**  
**EXPEDIENTE N° 3370-S-2022**

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE 60.000 BOLSAS DE RESIDUOS DE 30 MICRONES DE 30X50 Y 360.000 BOLSAS DE RESIDUOS DE 35 MICRONES DE 90X110, DE COLOR VERDE CON EL LOGO MUNICIPAL E INSCRIPCIÓN”.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ocho Millones Doscientos Ochenta Mil (\$8.280.000,00).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ochenta y Dos Mil Ochocientos (\$82.800,00).

**RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA:** Hasta las 08:30 hs. del día 03 de Junio de 2022, en la Secretaria de Administración y Hacienda de la Municipalidad de Rivadavia.

**APERTURA:** Para el día 03 de Junio de 2022 a las 09:00 hs. en la Secretaria de Administración y Hacienda de la Municipalidad de Rivadavia.

**CONSULTAS-ACLARACIONES A LOS PLIEGOS:** Los días 30 de Mayo, 01 y 02 Junio de 2022, en la Secretaria de Servicios de la Municipalidad de Rivadavia.

Si el día fijado para la apertura de la presente licitación resultara no laborable se realizará el primer día hábil subsiguiente a la misma hora y el mismo lugar.

Sin otro particular, saludo con atenta consideración.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

*Dr. José Fabián Marín*  
Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 20.559 Mayo 23/30 \$ 1.700.-

**“EXPEDIENTE N° 802-000222-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 13/2022, ARTICULO 12°, INC. 1), MODALIDAD ORDEN DE COMPRA CERRADA, Y ARTÍCULO 17° INC. 4), LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0555-HPDGR-2022

**OBJETO:** DEPOSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIBRERÍA SEGÚN ANEXO I, CON DESTINO A CUBRIR LAS NECESIDADES DE TODOS LOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 07/06/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 7.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 8.077.740,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS. DEPARTAMENTO COMPRAS

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**

**EXPEDIENTE N° 102-000152-22**

**RESOLUCION N°0867-SGG-22**

Llamase a Licitación Pública para que se proceda a la contratación de cobertura de Seguros para las Aeronaves propiedad del Gobierno de la Provincia, por un periodo de Doce (12) meses a partir del 01/07/2022.

La apertura de sobres con ofertas, se realizara el día **07 de Junio de 2022** a las **09:00 Horas**, por ante las Autoridades de la Mesa de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50-Sur-Nucleo 6 -2° piso Centro Cívico.

Recepción de sobres en Departamento Contable de Secretaria General de la Gobernación el día **07 de Junio hasta las 8:30 Hs.**

Detalle y Pliego de Bases y Condiciones Generales pueden ser adquiridos por los interesados, en la Oficina de HABILITACION de la Secretaria General de la Gobernación.-

Valor del Pliego: \$ **200.000,00**



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 800-008267-2022  
**LICITACION PUBLICA N° 05/22**

**OBJETO:** Compra de equipo informático para el Centro de Medicina Nuclear PET que se encuentra en Centro Español para el Manejo de Enfermedades Crónicas (CEMEC), dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

**APERTURA: Lunes 6 de Junio del 2022**

**RECEPCION DE SOBRES HASTA: 09:30 horas.-**

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 4.000,00. (Pesos cuatro mil Con 00/100).

**Presupuesto Oficial \$ 3.840.000,00.-**

**ATENCIÓN:** Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**APERTURA:** 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-

**“EXPEDIENTE N° 802-000533-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 17/2022, ARTICULO 12, INC. 1) LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0549-HPDGR-2022.-

**OBJETO:** DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA REPUESTOS DESTINADOS AL SISTEMA TERMOMECANICO DE CONTROL DE TEMPERATURA HABITACIONES DE INTERNACION, DE ESTE NOSOCOMIO.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 02/06/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 7.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 5.721.600,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR Y HORA DE RECEPCION DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS- 08:45 HS.

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE HACIENDA, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CIVICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*M.M*

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**  
Expediente N° 800-000755-2022  
**LICITACION PUBLICA N° 06/22**

**OBJETO:** Contratación de limpieza y mantenimiento del edificio Centro de Medicina Nuclear PET que se encuentra en el Centro Español para el manejo de Enfermedades Crónicas (CEMEC), dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

**APERTURA:** **Viernes 03 de Junio del 2022**

**RECEPCION DE SOBRES HASTA:** **09:00** horas.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 20.000,00. (Pesos veinte mil Con 00/100).

Presupuesto Oficial \$ 6.055.000,00.-

**ATENCIÓN:** Con la boleta del Pliego paga se **DEBE** solicitar el mismo **DEBIDAMENTE LEGALIZADO** por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** Departamento Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Tel: 0264-4307408.-

**APERTURA:** 2° Piso Núcleo 6 Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Av. Libertador Gral. San Martín 750, oeste – Centro Cívico-



**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2.022**

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA MIERCOLES 01 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE HORAS (09:00HS.) **LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2.022** DESTINADA A LA REMODELACIÓN DE BAÑOS PÚBLICOS MASCULINOS Y FEMENINOS EN EL EDIFICIO CENTRAL DE POLICÍA, SITO EN CALLE ENTRE RÍOS 579 SUR, DEPARTAMENTO CAPITAL, SOLICITADOS POR DIVISIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES FIJAS D-4 DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 12/2022, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 - ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN N° 12/2.022: (\$4.694.000,00).-

**EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022.-**

**TEXTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022.-**

Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones y demás documentación obrante en el Expediente de cabecera para el Llamado a Licitación Pública N° 1/2022, para la adquisición de Equipos Informáticos con destino al Área Regularización Dominial de este Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a lo siguiente:

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.830.000,00.-

**ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** El pliego puede descargarse de forma gratuita del sitio <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Oficina División Compras y Suministros - Instituto Provincial de la Vivienda - 5° Piso - Núcleo 4 - Ingreso 4 - Centro Cívico – Av. Libertador Gral. San Martín N° 750- Oeste – Departamento Capital – San Juan.

**FECHA Y HORARIO DE RECEPCIÓN:** 15 de Junio de 2022 desde las 7:30 horas AM hasta las 09:00 horas AM.

**LUGAR DE APERTURA:** Centro Cívico 5° Piso – Sala de Reuniones - Núcleo 1.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 15 de Junio de 2022 desde las 9:00 horas.

**CONSULTAS:** [comprasipv@sanjuan.gov.ar](mailto:comprasipv@sanjuan.gov.ar).

  
**Arq. MARCELO YORNET**  
**DIRECTOR**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**



**“EXPEDIENTE N° 802-000090-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 11/2022, ARTICULO 12, INC. 1) LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0463-HPDGR-2022.- **LA FECHA DE APERTURA SE REPROGRAMA PARA EL DÍA 02 DE JUNIO DEL 2022 A LAS 09:30 HS.**

**OBJETO:** DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE MATERIALES, SEGÚN ANEXO I, PARA EQUIPOS DE REFRIGERACION EMPLAZADOS EN DISTINTOS SERVICIOS DE ESTE NOSOCOMIO.-

**VALOR PLIEGO:** \$ 7.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 5.350.550,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR Y HORA DE RECEPCION DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS, 08:45 HS.

**LUGAR DE APERTURA:** SALA DE HACIENDA, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CIVICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*M.M*

San Juan: 05 de mayo de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección de Infraestructura Escolar

## **Licitación Pública 12-2022**

LICITACION PÚBLICA **12-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. N.º 37)** Expte. N.º  
**502- 000657- 2022 09:00 Hs.**

OBRA: "**AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA JOSE LOMBARDO RADICE – ESCUELA EXPERIMENTAL NIVEL MEDIO DIVISADERO**", DEPARTAMENTO – SARMIENTO.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-  
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 57/100 (\$164.523.804,57).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA DIAS (450) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **10 DE JUNIO DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO NUCLEO 02 HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **09 DE MAYO DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 05 de mayo de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Públicas  
Dirección de Infraestructura Escolar

TEXTO:

## **Licitación Pública 13-2022**

LICITACION PÚBLICA **13-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. N.º 37)** Expte. N.º  
**502- 000658-2022 11:00 Hs.**

OBRA: "**CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA ESCUELA ESPAÑA**",  
DEPARTAMENTO – POCITO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS – DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 05/100**  
**(\$54.505.881,05).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **10 DE JUNIO DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)**- EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO NUCLEO 02 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **09 DE MAYO DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 20.513 Mayo 09/23 \$ 5.460.-

## **CONVOCATORIAS**

### **EDICTO**



San Juan, 23 de Mayo de 2022.-

El Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de San Juan (Ley N° 1051-A)

Convoca a los señores matriculados de dicha institución a la Asamblea General Ordinaria el día 03 de Junio a las 19:00 horas en Primera Convocatoria y a las 19:30 horas en Segunda Convocatoria, en sede del Colegio (sito en calle Brasil 399 este, esquina Lavalle) para tratar el siguiente Orden del Día:

- Memoria y Balance año 2021
- Determinación cuota anual 2022
- Gestión de Recupero



Lic. María Silvana Surbano  
Presidente



Lic. Daniela Tatiana Muñoz  
Secretaría

N° 79.915 Mayo 23 \$ 200.-



## EDICTO

La Comisión Directiva de la “UNION VECINAL BARRIO ANGUALASTO”, tiene el agrado de dirigirse a Ud. con el objeto de solicitarle la correspondiente difusión a través de ese prestigioso Medio del llamado de “Asamblea General Ordinaria” de nuestra Institución el día 10 / 06 /2022, a las 20:30hs. en 1º citación y 21:30hs. en segunda citación, la que se llevara a cabo en el Café del País con domicilio en calle Sarmiento – 270 – Sur - Dpto. Capital - para tratar el siguiente “ORDEN DEL DIA”:

- 1.- Lectura del Acta Anterior.-
- 2.- Consideración de la Memorias, Balances Gral. al 31/11/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021, e informe Comisión Revisora de Cuentas.-
- 3.- Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4.- Designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

Sin otro particular saludemosle muy atte.

.....  
Presidente

*Francisco Flores*



## EDICTO

ENTRETELAS AMERICANAS S.A.

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 14 de junio de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria -para el caso de no obtenerse el quórum necesario-, a fin de considerar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2021. Razones por las cuales la asamblea ha sido convocada fuera de término. 3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2021. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración por el ejercicio bajo consideración. La presente asamblea tendrá lugar mediante plataforma digital Google Meet considerando la situación de emergencia derivada de la pandemia del COVID-19 en cumplimiento con la Resolución I.G.P.J. N° 0184-IGPJ-2020. Dicha plataforma digital permitirá: i) la libre accesibilidad a la reunión de todos los participantes con voz y voto; ii) la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato de todos los accionistas; y iii) la grabación de la Asamblea y su conservación en soporte digital. Se solicita a los señores accionistas que comuniquen su asistencia a asamblea al correo electrónico [esa@chargeurs-pcc.com](mailto:esa@chargeurs-pcc.com). A los accionistas que hubieran comunicado su asistencia dentro del plazo legal, se les enviará por correo electrónico, a la casilla de correo indicada, el link de acceso a la asamblea junto con un instructivo de acceso y desarrollo del acto, a fin de que puedan participar de la Asamblea mediante el sistema mencionado. En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas, al comunicar su asistencia, deberán informar el correo electrónico de sus apoderados o representantes legales designados, a dónde se les enviarán el link y el instructivo antes referidos. Para participar de la Asamblea, los accionistas o sus representantes, según corresponda, deberán ingresar a dicho link con al menos 10 minutos de anticipación al horario indicado para el comienzo de la misma. La Asamblea comenzará puntualmente y no se admitirán participantes con posterioridad al horario indicado para su comienzo. En la apertura del acto se dejará constancia de los sujetos participantes, del carácter en que cada uno participa en el acto, del lugar donde se encuentran y del sistema utilizado por la Sociedad a tal efecto. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen. En caso de participar mediante apoderados o representantes legales, los accionistas deberán remitir a la Sociedad, con 5 días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea, el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado, en formato PDF al correo electrónico [esa@chargeurs-pcc.com](mailto:esa@chargeurs-pcc.com). Una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes, deberá presentar en la sede social los instrumentos originales autenticados correspondientes en cada caso, dentro de los 3 días hábiles. La firma del Registro de Asistencia a la asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes.



LUIS GUILLERMO LISI  
Apoderado

N° 79.807 Mayo 19/26 \$ 5.500.-

---

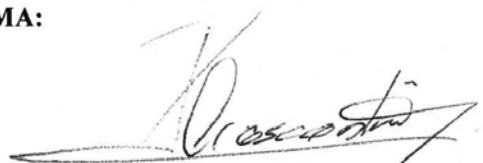
---

## EDICTO

El Directorio de YALU S.A.I.M.C. y F. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en forma simultáneas el día martes 3 de junio de 2022, en el local de Tucumán 312 Norte, a las hora 19, en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
2. Tratamiento de los estados contables correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/05/2019; el 31/05/2020 y el 31/05/2021 y razones para tratarlos fuera de término.
3. Asignación de honorarios al Directorio y eventual distribución de utilidades.
4. Designación de miembros del Directorio por vencimiento del plazo.
5. Facultades para inscribir.-

FIRMA:



Ricardo Crescentino  
DNI 13487600 -

## ORDENANZAS



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
VALLE FÉRTIL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

"AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS, EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAIDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR".

### ORDENANZA N°1522 H.C.D./2.022

#### VISTO:

El Exp. N° 2427/22, con fecha 06 de Mayo del corriente año, enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante, a efectos de Solicitar la Derogación en todas sus partes de la Ordenanza N° 1373-H.C.D-2021, mediante la cual se Aprueba el Acuerdo General N° 53, Emitido por la Presidenta de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan , Dra. Adriana Verónica García Nieto y Ministros de la corte de justicia , con la asistencia del Fiscal General Dr. Eduardo Quattropani, donde entrega en depósito a la Municipalidad de Valle Fértil, un automóvil marca **VOLKSWAGEN BORA** Dominio **HJG-005**, para cumplir el Fin Publico inherente al Municipio. Y;

#### CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal informó a la Corte de Justicia el rechazo del mencionado acuerdo debido a que el estado del automóvil en cuestión no es apropiado para las funciones inherentes al Municipio.

Que es necesario, dictar la norma legal correspondiente.

#### POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE FÉRTIL

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO N°1: DEROGAR en todas sus partes el Acuerdo General N° 53, Emitido por la Presidenta de la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, Dra. Adriana Verónica García Nieto y Ministros de la corte de justicia, con la asistencia del Fiscal General Dr. Eduardo Quattropani, donde entre en depósito a la Municipalidad de Valle Fértil, un automóvil marca **VOLKSWAGEN BORA** Dominio **HJG-005**, para cumplir el Fin Publico inherente al Municipio.

  
LUNA MATIAS ANDRES  
CONCEJAL DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



  
CHÁVEZ M. VIVIANA MICAELA  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
VALLE FÉRTIL

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL**

"AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS, EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAIDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR".

**ORDENANZA N°1522 H.C.D./2.022**

**ARTICULO N°2:** Téngase por **ORDENANZA** del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, Cópiese, Comuníquese, Promúlguese, dese Publicidad y pase al Cedol para su Archivo.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**VALLE FÉRTIL, 11 de Mayo de 2022.-**

  
**LUNA MATIAS ANDRES**  
CONCEJAL DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



  
**CHAVEZ V. VIVIANA MICAELA**  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

**MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL**

Recibí en MESA DE ENTRADA, en el  
día de la fecha..... 12.05.22.....  
Pase a ..... Despacho Guzmán  
A sus efectos sirva a presencia de atenta nota  
Hora.....  
Encargada Mesa de Entradas  
Municipalidad de Valle Fértil



**MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL**  
**SAN JUAN**

DECRETO N° 0113 - SG - 2022.-

Valle Fértil, 13 de Mayo de 2022.-

**VISTO:**

La Ordenanza N° 1522 – HCD - 2022, de fecha 11 de Mayo de 2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

**POR ELLO,**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE FERTIL**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.- Promulgar** formalmente en todas sus partes la **Ordenanza 1522 – HCD – 2022**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual **DEROGA** en todas sus partes, el Acuerdo General N° 53, emitido por la Corte de Justicia de la Provincia de San Juan, en el que se entrega en favor de la Municipalidad de Valle Fértil un automóvil, marca Volkswagen Bora dominio HJG-005 para cumplir el fin publico inherente a este Municipio.

**ARTÍCULO 2º.-**Transcribase al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.



Cristina del Valle Salinas  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL



OMAR WASHINGTON ORTIZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FERTIL

Cta. Cte. 20.573 Mayo 23 \$ 1.060.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
VALLE FÉRTIL

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL**

"AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS, EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAIDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR".

**ORDENANZA N°1523 H.C.D./2.022**

**VISTO:**

La Nota con fecha 12 de Mayo del corriente año, enviada por el Departamento Ejecutivo Municipal al Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, mediante la cual solicita la Modificación del Art. 2° de la Ordenanza N° 1472-H.C.D-2022. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dona una Fracción del Terreno N° 1960/600490 que comprende el Lote N°1

Que es necesario, dictar la norma legal correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VALLE FÉRTIL**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO N°1:** MODIFICAR el Art. N° 2 de la Ordenanza N° 1472- H.C.D-2022.

**ARTICULO N°2:** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal en la persona del Sr. Intendente Municipal Prof. Omar W. Ortiz, a Donar en favor del Instituto Provincial de la Vivienda, un terreno individualizado con Nomenclatura Catastral de origen 1960-600490 (parcial), lote N° 1. Se fundamenta que el inmueble a donarse será destinado a la ampliación del nuevo Barrio Marino en Julio Cesar Cuello.

  
**LUNA MATIAS ANDRES**  
CONCEJAL DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



  
**CHAVEZ VIVIANA MICAELA**  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
VALLE FÉRTIL

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL**

"AÑO DEL 40 ANIVERSARIO DE LA GESTA DE MALVINAS, EN HOMENAJE A LOS VETERANOS Y CAIDOS EN LA DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS Y EL ATLANTICO SUR".

**ORDENANZA N°1523 H.C.D./2.022**

**ARTICULO N°3:** Forma parte del presente Instrumento Legal Plano enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal.

**ARTICULO N°4:** Téngase por **ORDENANZA** del Honorable Concejo Deliberante de Valle Fértil, Cópiese, Comuníquese, Promúlguese, dese Publicidad y pase al Cedral para su Archivo.

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**VALLE FÉRTIL, 13 de Mayo de 2022.-**

  
**LUNA MATIAS ANDRES**  
CONCEJAL DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



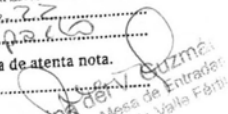
  
**CHAVEZ H. VIVIANA MICAELA**  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

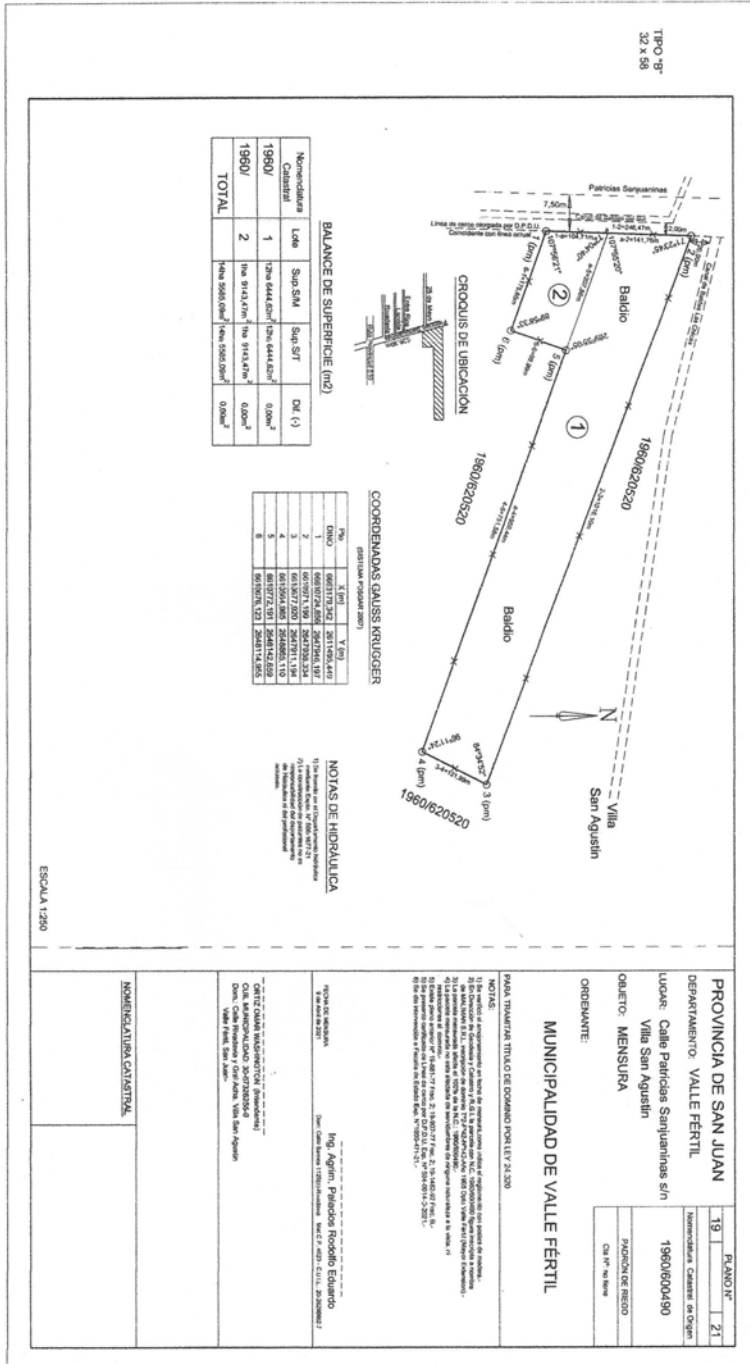
**MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL**

Recibí en MESA DE ENTRADA, en el  
día de la fecha..... 13 de Mayo de 2022

Pase a .....  
A sus efectos sirva a presencia de atenta nota.

Hora.....

  
**Yanina del Valle**  
Encargada Mesa de Entrada  
Municipalidad de Valle Fértil







CROQUIS DE UBICACIÓN



COORDENADAS GAUSS KRUGGER

(SISTEMA POSGAR 2007)

Pto.	X (m)	Y (m)
DINO	6663179,342	2611496,449
1	66610724,856	2647946,197
2	6610971,199	2647938,334
3	6610677,920	2647911,194
4	6610564,965	2648865,110
5	6610772,191	2648142,669
6	6610676,123	2648114,955

NOTAS DE HIDRÁULICA

- 1) Se tramita en el Departamento hidráulica mediante Expte. N° 506-1677-21
- 2) La construcción de pasantes no es responsabilidad del departamento de Hidráulica ni del profesional actuante.

Sup. según Mensura = 14ha 5585,09 m<sup>2</sup>

El polígono mensurado no se superpone con otra parcela, plano o título alguno.

LUNA MATIAS ANDRES  
CONCEJAL DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL



CHAVEZ M. WIVIANA HICAELA  
PRESIDENTE DEL H.C.D.  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

<b>PROVINCIA DE SAN JUAN</b> DEPARTAMENTO: VALLE FÉRTIL  LUGAR: Calle Patricias Sanjuaninas s/n Villa San Agustín  OBJETO: MENSURA  ORDENANTE:  <b>MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL</b>  PARA TRAMITAR TÍTULO DE DOMINIO POR LEY 24.320	<b>PLANO N°</b> 19      3049      21 Expediente N°:709E0137221 Nomenclatura Catastral de Origen  1960/600490  PADRÓN DE RIEGO  Cta N°: no tiene		
	NOTAS: 1) Se verificó el amojonamiento en fecha de mensura, como indica el reglamento con postes de madera.- 2) En Dirección de Geodesia y Catastro y R.G.I. la parcela con N.C. 1960/600490 figura inscrita a nombre de MALIMAN S.R.L. inscripción de dominio T°2-F°42-N°142-Año 1965 Dpto Valle Fértil (Mayor Extensión).- 3) La parcela mensurada afecta el 100% de la N.C.: 1960/600490.- 4) La parcela mensurada no está afectada de servidumbres de ninguna naturaleza a la vista, ni restricciones al dominio.- 5) Existe plano anterior N° 19-881-77 Frac. 2; 19-907-77 Frac. 2; 19-1482-92 Frac. B.- 6) Se dio intervención a Fiscalía de Estado Exp. N°1000-471-21.-		
	<div style="text-align: center;">   -----  <b>Ing. Agrim. Palacios Rodolfo Eduardo</b>  Dom: Calle Barnea 1125(o)-Rivadavia Mat.C.P. 4623 - C.U.I.L.: 20-26298862-7 </div>		
	FECHA DE MENSURA 9 de Abril de 2021		
	ORTIZ OMAR WASHINGTON (Intendente) CUI: MUNICIPALIDAD: 30-87326255-0 Dom.: Calle Rivadavia y Gral Acha. Villa San Agustín Valle Fértil, San Juan-		
<u>NOTA OFICIAL</u> Plano sin observaciones técnicas, apto únicamente para adquirir dominio Por La Ley N° 24320 Decreto Reglamentario N° 2257 M.H.F. 97			
<div style="text-align: center;"> <u>DIVISION MENSURAS</u>      13/04/22      Ing. Agrim. Nelson Hernández  Jefe Oficina E.  DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO </div>			
<b>NOMENCLATURA CATASTRAL</b>	<b>PLANO DE MENSURA SIN OBSERVACIONES TÉCNICAS</b> <b>APTO ÚNICAMENTE PARA TRAMITE JUDICIAL</b> <b>BAJO LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL ACTUANTE</b> <b>DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO</b>  00 MAYO 2022		

MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL  
SAN JUAN

DECRETO N° 0114 - SG - 2022.-

Valle Fértil, 13 de Mayo de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1523 – HCD - 2022, de fecha 13 de Mayo de 2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Municipal, resulta procedente y necesario dictar su promulgación mediante la norma legal correspondiente.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VALLE FÉRTIL  
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promulgar formalmente en todas sus partes la Ordenanza 1523 – HCD – 2022, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Valle Fértil, mediante la cual MODIFICA el Artículo N° 2, de la Ordenanza N° 1472-HCD-22.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, a donar en favor del Instituto Provincia de la Vivienda, un terreno individualizado con nomenclatura catastral de origen N° 1960-600490 (parcial) lote N° 1. Se fundamente que el inmueble a donarse será destinado a la ampliación del nuevo Barrio Julio Cesar Cuello.

ARTÍCULO 3°.-Transcribese al Libro de Decretos, comuníquese, regístrese. Cumplido, oportunamente archívese.

Cristina del Valle Salinas  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

OMAR WASHINGTON ORTIZ  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE VALLE FÉRTIL

Cta. Cte. 20.572 Mayo 23 \$ 2.000.-

---

---


**EDICTOS JUDICIALES**

---

---

**EDICTO**

El Quinto Juzgado de Paz letrado del departamento Capital, en Autos N° 36117/15 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ EL SOBRINO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", ha ordenado citar a la demandada SR/A.EL SOBRINO S.A.,CUIT/CUIL 30681713669, a fin que en el plazo de cinco días, comparezca a juicio y oponga excepciones que tuviere contra la sentencia monitoria dictada en autos de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2015, que manda llevar adelante la ejecución por la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA y SEIS CON SESENTA y DOS CENTAVOS (\$9336,72), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 305 del CPC.).Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan 22 de marzo de 2022. Fdo. Dr. RICARDO ORELLANO Juez.-



Ricardo A. Orellano  
JUEZ  
QUINTO JUZGADO DE PAZ

Cta. Cte. 20.562 Mayo 23-24 \$ 500.-



**EDICTO JUDICIAL**

El **Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial** con asiento en **Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar)** a cargo de la **Dra. Alejandra Dománico** en Autos N° 80523/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ SALINAS EVA VALERIA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **San Juan, 4 de mayo de 2022.** (...) Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **EVA VALERIA SALINAS Identificación tributaria 27-21742163-8** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia. Fdo. Dra. Alejandra Dománico - Jueza. Dra. Alejandra Dománico.- San Juan, 4 de mayo de 2022.-



Dra. Alejandra Dománico

JUEZA

**EDICTO**

El Juzgado de Paz Letrado del Gran San Juan con asiento en Rivadavia ha ordenado publicar el presente edicto por dos días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación a los efectos de citar al Sr/a. JUAN ANITORI, Libreta Enrolamiento 3.261.902, para que dentro del plazo de cinco días contados desde la última publicación comparezca, bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial de Ausentes, en Autos N° 9559/17, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ANITORI JUAN S/ EJECUCION FISCAL", en los que se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Rivadavia, 1 de junio de 2017.-... Por todo lo dicho, normas citadas: **RESUELVO:** I) Hacer lugar a la demanda de ejecución fiscal entablada por la Provincia de San Juan, condenando al Sr. ANITORI JUAN, Libreta Enrolamiento 3.261.902, al pago de la suma de pesos **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA y SEIS CENTAVOS (\$ 1.824,96)**, más los intereses y costas fijados en los considerandos. II) Requerir de pago al demandado, en forma previa a la ejecución de la condena, a cuyo efecto librese mandamiento de embargo, por el capital reclamado, con más la suma de \$ 547,48, estimada provisoriamente para responder a costas e intereses. III) Poner en conocimiento del deudor, que la notificación de la presente sentencia importa el emplazamiento para que dentro del plazo de cinco días de notificado constituya domicilio procesal y denuncie el real, bajo los apercibimientos del art. 40 del C.P.C., y oponga excepciones (art. 93 de ley 151-I). IV) Regúlense los honorarios del profesional del letrado interviniente en un porcentaje del 24 % el que se reducirá en un 30 % en el caso de no oponerse excepciones, conforme a lo previsto en los considerandos. **Protocolícese, agréguese copia en autos y notifíquese personalmente por cédula o acta notarial (art. 134 2° párrafo, 135, 455 y cc. del C.P.C.).**" - Fdo. Dra. Ana Valeria Guerci Romero - Juez de Paz Letrada.-

**Hágase saber que en caso de carecer de recursos económicos para**

**solventar los gastos de un abogado particular se encuentra la Defensoría de Pobres y Ausentes (Rivadavia 628 -Este- Capital - San Juan).** Asimismo deberá acompañar copias correspondientes cf. art. 121 del CPC bajo los apercibimientos previstos. Además la falta de acreditación de la oportunidad del planteo de defensa ha de considerarse requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, bajo apercibimiento de sanciones conminatorias (art. 36 del CPC).-

  
**Dra. Ana Valeria Guerci Romero**  
**Juez de Paz Letrada**

Cta. Cte. 20.566 Mayo 23-24 \$ 1.600.-


**EDICTO**

OFIJU N.º 1 por disposición del 1º JUZGADO CIVIL, en autos N°181602 caratulados "ULIARTE CANDELA LIZ MARGOT S/Cambio de Identidad" se ordenó la publicación de edictos (art 70 CCYCN) una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial a fin de que terceros puedan formular oposición en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la última publicación.

Se hace saber que el cambio de identidad de ULIARTE CANDELA LIZ MARGOT consiste en suprimir el apellido paterno (ULIARTE), adicionar el apellido materno (REYNOSO) y suprimir el nombre (MARGOT), quedando el mismo de la siguiente manera REYNOSO CANDELA LIZ

San Juan 12 de Mayo de 2022.-



  
ANA M. BASUALDO  
ABOGADA Y LETRADA  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFICINA CIVIL N.º 1

Nº 79.910 Mayo 23 \$ 200.-

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

EDICTO

Juzgado Único de 1° Instancia 2° Circunscripción Judicial, Jáchal, San Juan, en autos N.º 38266 caratulados "ABALLAY, GRISEL BEATRIZ S/ Posesión Veinteañal" se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Jáchal, 10 de A bril de 2019. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que la Sra. GRISEL BEATRIZ ABALLAY L.E. N° 6.168.650, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 28 de Abril de 1988 (art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994), el que se encuentra ubicado en calle Olivares s/n de la Localidad de Las Flores, Departamento Iglesia, sin inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario, individualizado con Nomenclatura Catastral N° 1730/200620 (parcial: 26,69 %), cuyos límites y medidas son al Norte: con Calle Olivares, pto. 2-3 mide 10,81 mts.; al Sur: con Calle Arroyito, pto. 4-5 mide 1,88 mts. y pto. 5-1 mide 8,91 mts.; al Este: con N.C. N° 1730/200620, pto. 3-4 mide 68,34 y al Oeste: con N.C. 1730/210610 y N.C. N° 1730/190620, pto. 2-1 mide 75,27 mts. Encerrando una superficie según mensura de 720,64 mts.2. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora, Sra. GRISEL BEATRIZ ABALLAY L.E. N° 6.168.650 en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia (...) Notifíquese." Fdo. Dr. Javier Alonso – Juez.




Dr. Gustavo Marcelo Berrela  
PROSECRETARIO



## USUCAPIÓN

### EDICTO

= = = SEPTIMO JUZGADO CIVIL EN AUTOS N° 179931, "GARIN GLADYS GRISELDA Y OTRA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres días de la siguiente Resolución: "SAN JUAN, 27 de abril de 2022... A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres días, citando a quienes se consideren con derecho al inmueble, consignándose la ubicación, nomenclatura catastral y demás datos atinentes a la individualización del bien que se pretende usucapir y matricular, para que en el término de 15 días, a contar desde la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial..IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: ubicado en calle Chacabuco (también llamada Costa Canal) s/n entre calle 8 y 9, Quinto Cuartel, departamento Pocito, sin inscripción de Dominio ante el Registro General Inmobiliario, N.C. de origen 0532-680700, conforme lo detalla plano de Mensura N° 05-8030/20; Cuyos límites y medidas son: Al Norte, con parcelas 05-32-680700 (parcial), mide 119,16 m; al Sur: con parcela 05-32-670700, mide 124,72 m; al Este; con calle Chacabuco, mide 41,11 m; al Oeste: con parcela 05-32-680680, mide 36,93 m. Encerrando el predio a poseer una superficie según mensura total de 4.778,50 m2, con dotación de agua perm. 1,0464 Has., inscrita en el Departamento de Hidráulica bajo la cuenta 9-2252, contra Saturnino Garín, con el último domicilio calle, 8 s/n Costa Canal, departamento Pocito.

  
DRA. MARIA ALEJANDRA LOZADA  
FIRMA AUTORIZADA



**EDICTO**

El Sr. Juez del **Noveno** Juzgado Civil y Comercial de San Juan, autos **170.880**, caratulado **"TORRES VDA. DE GOMEZ MARINA CENOVIAS/Adquisición de dominio por usucapión abreviado"**, ha dictado la siguiente sentencia: "San Juan 18 de abril de 2.022.... Por todo ello: **RESUELVO:** I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra. TORRES MARINA CENOVIAS, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el derecho real de Dominio del inmueble ubicado en calle Antártida Argentina N° 2190, Villa Santa Anita, del departamento de Rivadavia, San Juan, N.C. N° 02-38-409600 y en la extensión y con los linderos que surge del plano de mensura n° 02/8978/19, siendo sus límites y medidas: NORTE: con N.C. 0238-420600, puntos 4-5 mide 20.23 metros; SUR: con calle Martín M. de Güemes puntos 1-2 mide 16.65 metros; ESTE: con calle Antártida Argentina, puntos 3-4 mide 08.10 metros; y OESTE: con N.C. 0238-412600, puntos 1.5 mide 16.74 metros; encerrando una superficie total según mensura de DOSCIENTOS OCHENTA y UNO CON TREINTA y OCHO metros cuadrados (281,38 m<sup>2</sup>); haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del art. 1905 del C.C.C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 29 de agosto de 1.994. A tal fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora Sra. Torres Marina Cenovia, L.C./D.N.I. N° 4.875.787, con los alcances y en los términos que se establecen en el plano de mensura n° 02-89780-19, a cuyo fin ofíciase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. III) Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial". Fdo.: Dr. Pablo N. Oritja, Juez.

  
MARIO IGNACIO DIAZ  
ACTUARIO



N° 79.920 Mayo 23-24 \$ 1.000.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2. El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería en AUTOS N°138624, CARATULADOS "PEREYRA LUISA EDITH DEL CARMEN Y OTRO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita y emplaza a los Sres. Ramon Fabian Cabrera Calderon, José Damas Cabrera Calderon, Valentina del Socorro Cabrera Calderon, Pedro Pablo Cabrera Calderon y Rogelia Amada Cabrera Calderon y/o herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle San Francisco del Monte N°350, Oeste, Capital San Juan, Nom. Cat. 01-66-680490, sup. 1430,96 m<sup>2</sup>, para que en el lapso de tres (3) días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 305 Ley 988-O). San Juan <sup>16</sup>de febrero del 2022.- Fdo Dr. Roberto Pablo Farina. Juez.-



*Dra. Andrea Pereyra*  
PROSECRETARIA

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez del SEPTIMO JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINERIA, en AUTOS N°157246, caratulados "GIZZI ELSA YOLANDA C/ HORN DE HERZOG HERMINIA Y OTROS S/ ADQUISICION DE DOMINIO POR USUCAPION ABREVIADA, cita y emplaza a la Sra. Emma Nora Gizzi de Espejo, Fernando Virgilio Gizzi y Orlando Marcelo Gizzi, herederos del Sr. **CECILIO GIZZI** y/ o a quienes se consideren con derechos y/o presuntos interesados en el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle San Roque 956, sur, Villa Krawse, Rawson, inscripto en el RGI al N° 1831 F°31 T°19, NC 0446-080700, y, N° 249 F°117 T°3, AÑO 1904, NC. 0446-070700, presenta actualmente los siguientes linderos y medidas: 1) al Norte con N.C. 0446-090700 y mide 56,86 mts.; 2) por el Sur con N.C. 0446-062692 ; con N.C. 0446-055690; con N.C. 0446-055700 y N.C. 0446-060710, en 57,22 mts. 3) Por el Oeste: Con Calle San Roque en 30,22 mts. 4) por el Este con Lotes N.C. 0446-070740; con N.C. 0446-061741, con N.C. 0446-060720 y con N.C. 0446-050740, en una extensión de 30,76 mts., encerrando una superficie S/M de 1723,11 m2., para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días (5). Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y un Diario local. San Juan, 5 de mayo de 2022.-



*Dr. NOBELIA SABATTINI*  
SECRETARIA DE P4Z  
REFERENTE DE DESPACHO

---

---

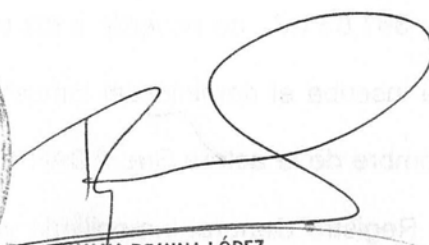
EDICTO      JUDICIAL

El séptimo (7º), Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería de San Juan, en autos *nº 171238, caratulados "ADARVEZ NANCY RUTH - Adquisición de dominio por usucapión abreviado"* ha dictado la sentencia que se transcribe en su parte resolutive:" San Juan , 31 de marzo de 2022. VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. ADARVEZ NANCY RUTH D.N.I Nº 18.455.908, ha adquirido por usucapión, a partir del mes de noviembre del año 1991, la propiedad sobre el inmueble ubicado en calle Laprida 1557 este, Santa Lucía, San Juan, Nomenclatura Catastral Nº 03-32 580230, el que linda y mide al Norte con calle Laprida: mide 11 mts; al Sur mide 11,30 mts y linda con NC nº 03-32-568225; al Este mide 34,37 mts y linda con: NC 03-32-579236 y NC 03-32-566241; y al Oeste: mide 31,35 mts. y linda con inmueble NC 03-32-590230, encerrando una superficie de según mensura de 361,63 m<sup>2</sup> , de acuerdo a los considerandos que anteceden.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble detallado en el punto que antecede, a nombre de la actora Sra. ADARVEZ NANCY RUTH D.N.I Nº 18.455.908, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. 3) Procédase a la



cancelación del dominio anterior existente, ut supra descripto, inscripto a nombre del Sr. Felino Modesto Bazan DNI 3.114.503, bajo el Nro 1416, Folio 16, Tomo 15, Santa Fe, Año 1964, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario. 4) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente. 5) Imponer las costas a la parte actora, de conformidad con los argumentos expuestos en los considerando que anteceden. 6) Regular los honorarios profesionales del Dr. Marcelo G. Tereszko por su labor desarrollada en simple carácter, como patrocinante de la actora gananciosa y por tres etapas, en un 18% del valor del inmueble que se determinará en la etapa procesal pertinente. Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. " Fdo.Dra. VILMA BALMACEDA DE NAVARRO. JUEZA.-



  
Prof. SILVANA ROMINA LÓPEZ  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

## PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

### EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, comunica que en los Autos N°106016, caratulados "CASTRO PABLINO ALBANO S/ Prescripción Adquisitiva", se han dictado las siguientes resoluciones: "San Juan, 25 de febrero de 2022. VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: "I- Admitir la demanda instaurada por el Señor CASTRO PABLINO ALBANO D.N.I. N° 10.685.330, declarando que en Diciembre de 2004 ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC de origen N° 15-99-600400 (parcial), ubicado en Río Seco Departamento Sarmiento, Distrito Pedernal - San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de DARDO ROCHA; cuyos límites, medidas y linderos son: al norte con parcela NC N° 15-99-600400, ptos. 2-3 = 109,42 m.; al sur con calle pública, ptos. 1-4 = 131,44 m.; al este con NC N° 15-99-600400, ptos. 3-4 = 67,22 m.; y al oeste con parcela NC N° 15-99-600400, ptos. 1-2 = 74,14 m.; encerrando una superficie de Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cuatro con cero siete metros cuadrados (8.384,07 m2) según plano de mensura N° 15-3897-07. II- Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre del nuevo titular, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior, ordenando su inscripción, y para el caso se genere una nueva matrícula de registración al efecto de la titularización de la usucapión. A tal fin, ofíciase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. III- Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. (...). Otra: "San Juan, 13 de abril de 2022. VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Aclarar la resolución de fs. 220/226 supliendo la omisión en que se ha incurrido en el punto I de la parte resolutive, debiendo quedar redactado de la siguiente forma: I- Admitir la demanda instaurada por el Señor CASTRO PABLINO ALBANO D.N.I. N° 10.685.330, declarando que en Diciembre de 2004 ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC de origen N° 15-99-600400 (parcial), Matrícula registral N° 1048, F° 248, T° 3 año 1951.- Intégrese la presente con la resolución aclarada. II)- Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por los arts. 132 y 450 del CPC -cfr. modificación introducida por Ley n°2181- notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a las partes, letrados y auxiliares. Notifíquese los honorarios regulados por cédula dirigida al domicilio real de los mandantes o patrocinados (según lo reglado por el art. 22 de la Ley 56-O).- Fdo. Dra. Vilma Balmaceda de Navarro - Juez."



  
 Dra. MARÍA BELÉN PASCUAL  
 ACTUARIO

N° 79.919 Mayo 23-24 \$ 1.750.-

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. RODRIGUEZ JOSE LUIS DNI: 14.878.035, en autos N° 180503, caratulados: "RODRIGUEZ JOSE LUIS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.832 Mayo 20/24 \$ 100.-

### EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CLAUDIA GRACIELA FERNÁNDEZ, DNI N° 18.499.055, en autos N° 181854, caratulados: "FERNANDEZ CLAUDIA GRACIELA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de mayo de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Silvana Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.833 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **CARDUS DURAN PABLO DNI N°: 7.951.978**, en autos N° 181839, caratulados: "CARDUS DURAN PABLO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 154922)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

.....  
SELLO: **NATALIA ROMERO**  
.....  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.812 Mayo 19/23 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **VELASCO ROSARIO MARIA DNI: 4.570.559**, en autos N° 181678, caratulados: "VELASCO ROSARIO MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 25 de abril de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

.....  
SELLO: **NATALIA ROMERO**  
.....  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.811 Mayo 19/23 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. FLORES MARIA DEL CARMEN, DNI N°: 08.060.899**, en autos N° 181135, caratulados: "FLORES MARIA DEL CARMEN S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 115.721)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.836 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VALDEON EVELIO MERCURIO DNI N°: 7.951.243**, en autos N° 181938, caratulados: "VALDEON EVELIO MERCURIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.838 Mayo 20/24 \$ 100.-



**EDICTO**

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaria Civil, en **AUTOS N° 42970 "ARMENDARIZ, ANA MARÍA S/ Sucesorio"** cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante ARMENDARIZ, ANA MARIA D.N.I. N° 11.452.050. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - con. art.692 del CPC/Ley 988-O. San Juan, Jáchal, 15 de marzo de 2022.-



  
Dra. MARÍA PAULA PAEZ  
SECRETARIA CIVIL

N° 79.834 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RIVEROS BERTA ZULIDIA DNI: 5.781.168**, en autos N° 181486, caratulados: "RIVEROS BERTA ZULIDIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 35096)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:  .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERU  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.840 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. FADRIQUE OLIMPIA CLOTILDE, DNI.N°3.737.516 Y ROJAS DOMINGO NIEVES, DNI.N°6.745.892.**, en autos N° 180636, caratulados: "FADRIQUE OLIMPIA CLOTILDE Y ROJAS DOMINGO NIEVES S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de marzo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N°1

N° 79.839 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. MADAF SANTA RAMONA, D.N.I. N° 3.246.834** en autos N° 179451, caratulados: "MADAF SANTA RAMONA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 70.854)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

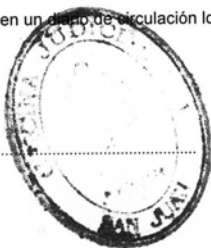
  
Dra. Ma. Valeria Pereyra  
PROSECRETARIA

N° 79.842 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. RAQUEL ERNESTINA OCHOA DNI 5.805.072.**, en autos N° 181903, caratulados: "OCHOA RAQUEL ERNESTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

*Silvana Morales*  
SELLO: SILVANA MORALES  
REF. FERIA JUD. DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.841 Mayo 20/24 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. CASTRO NOLBERTO GUILLERMO DNI N°: 06.726.624 Y ORTIZ ANA YOLANDA DNI N°: 02.502.121**, en autos N° 181306, caratulados: "CASTRO NOLBERTO GUILLERMO Y ORTIZ ANA YOLANDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

*Natalia Romero*  
SELLO: NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.844 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **PONCE ESTEBAN SEGUNDO y PEÑA PASCUALA Doc. ident. N° 3.195.911** en autos N° 5308/22, caratulados **PONCE ESTEBAN SEGUNDO y PEÑA PASCUALA ,SUCESORIO .-** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 986-O ) SAN JUAN, 6 de mayo de 2022.-

Abog. M. Fernanda Zárate  
FIRMA AUTORIZADA



Dr. GERARDO HONBERTO JOHNSON  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN

N° 79.845 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GILBERTO VILLEGAS, D.N.I. N° 3.114.693, en **Autos N° 40445**, caratulados: "**VILLEGAS, GILBERTO S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 06 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NAZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 79.846 Mayo 20/24 \$ 100.-

**- EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALCOBER ORLANDO FRANCISCO DNI: 11.142.538**, en autos N° 182000, caratulados: "ALCOBER ORLANDO FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de mayo de 2022.



FIRMA:   
SELLO:

N° 79.848 Mayo 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GARCIA VARGAS PEDRO REMIGIO, D.N.I. N° 6743965** en autos N° 7488, caratulados: "GARCIA PEDRO REMIGIO S/ Sucesorio (RECONSTRUIDO)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de mayo de 2022.



FIRMA:   
SELLO:

N° 79.849 Mayo 20/24 \$ 100.-



**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE VALLE FÉRTIL (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **LUISA MIRIAN PAREDEZ**, con DNI n° 06.482.999; en autos n° 206/21, caratulados **LUISA MIRIAN PAREDEZ S/ Declaratoria de Herederos**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Valle Fértil, 21 de abril de 2022.-



**Dr. ADRIAN CUEVAS**  
**JUEZ DE PAZ LETRADO**  
**VALLE FÉRTIL**

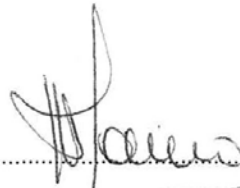
**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. AVILA ALFREDO RAFAEL, DNI N°: 07.639.727**, en autos N° 181821, caratulados: "AVILA ALFREDO RAFAEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU:



FIRMA:



SELLO:

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofi ju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. **MAZUECOS ROSARIO MARIA, D.N.I. N° 5.260.888** en autos N° 182001, caratulados: "MAZUECOS ROSARIO MARIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de abril de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Dra. Ma. Valeria Ferrero*  
PROSECRETARIA

N° 79.826 Mayo 19/23 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez de Paz de Sarmiento, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. **VENTURA JOFRE, D.N.I. 8.665.710** y **ELINA AMELIA CORNEJO, D.N.I. 3.804.585**, en autos N° S04/2022, caratulados: "JOFRE VENTURA Y CORNEJO ELINA AMELIA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de Mayo de 2022.

*Estefania Naumchik*  
Dra. Estefania Naumchik  
Firma Autorizada



*María Eugenia Barassi*  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 79.829 Mayo 19/23 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 34770-B, caratulados: "GALLARDO ROSA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 5 de abril de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)." - Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. Luciana Salvá Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

Nº 79.819 Mayo 19/23 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11º JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MIRANDA ROSA CRISTINA** DNI: 13.608.854 en autos Nº 181974, caratulados: "MIRANDA ROSA CRISTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

*[Handwritten signature]*

FIRMA: .....

SELLO: **NATALIA ROMERO**  
FIRMA AUTORIZADA

Nº 79.822 Mayo 19/23 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JOSE BALERIANO CARRASCO DNI 6.821.223.**, en autos N° 181140, caratulados: "CARRASCO JOSE BALERIANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de abril de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 79.817 Mayo 19/23 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ROMERO CARLOS RUBEN, DNI. N°10.223.864.**, en autos N° 173541, caratulados: "ROMERO CARLOS RUBEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

N° 79.815 Mayo 19/23 \$ 100.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofi ju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. BUCHINIZ TERESA ANITA DNI: 1.058.040 Y PEREYRA MIGUEL ALBERTO DNI: 6.762.084**, en autos N° 181879, caratulados: "PEREYRA MIGUEL ALBERTO Y BUCHINIZ TERESA ANITA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA:   
SELLO: NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.814 Mayo 19/23 \$ 100.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **HERRERA PANTALEON VICTOR** DNI **06.745.062** para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7420/22, Caratulados: "HERRERA PANTALEON VICTOR S/ SUCESION AB INTESTATO ". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-  
San Juan, Angaco, 20 de abril de 2022

Dra. CLAUDIA VIVESA RUIZ  
FIRMA AUTORIZADA



Dra. MABEL B. LOPEZ  
JUEZ

N° 79.813 Mayo 19/23 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANCHEZ, D.N.I. N° 12.738.861, en **Autos N° 40254**, caratulados: "**SANCHEZ, JUAN CARLOS S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 06 de mayo de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 79.917 Mayo 23/26 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SOLINAS OLGA, DNI N°: 8.083.135**, en autos N° 181402, caratulados: "**SOLINAS OLGA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 147.204)**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*[Handwritten signature]*  
NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 79.913 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, **Sr. FUENTES TORO VICENTE CELESTINO, CED. EXTRANJERA N° 64896**, y **Sra. ROJAS SABINA, DNI N° 2.494.481**, en autos N° 182164, caratulados: "FUENTES TORO VICENTE CELESTINO Y ROJAS SABINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de mayo de 2022.-



FIRMA:

SELLO: .....

N° 79.916 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. EDUARDO FERNANDO FLORES, D.N.I. N° 3147353**, en autos N° 180875, caratulados: "FLORES EDUARDO FERNANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de abril de 2022.



FIRMA:

SELLO: .....

N° 79.911 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. QUINTEROS NÉLIDA ESTHER, D.N.I. N°: 11.516.431.**, en autos N° 181378, caratulados: "QUINETROS NELIDA ESTHER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de abril de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.909 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. WASHINGTON ROBERTO AVECILLA, D.N.I. N°: 13164618**, en autos N° 181625, caratulados: "AVECILLA WASHINGTON ROBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....

SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO...  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 79.907 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ANDRES ANGEL GARCIA, D.N.I. N°: 7.639.586.**, en autos N° 181937, caratulados: "GARCIA ANDRES ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELO: ANA M. BASUALDO SECRETARIA REFERENTE DE DESPACHO OFIJU CIVIL N.º 1

N° 79.904 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BUSTOS RUIZ CRISTIAN JOSE, DNI.N°29.709.727.**, en autos N° 181932, caratulados: "BUSTOS RUIZ CRISTIAN JOSE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de mayo de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELO: SILVANA MORALES REFERENTE DE DESPACHO OFIJU CIVIL N.º 1

N° 79.903 Mayo 23/26 \$ 100.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MAHAMUD SILVIA MABEL DNI: 13.487.437**, en autos N° 177816, caratulados: "MAHAMUD SILVIA MABEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.902 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DIAZ MAURICIO RUBEN D.N.I. 18.391.079 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°180504, CARATULADOS "DIAZ MAURICIO RUBEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de febrero de 2022.



*María Soledad Vargas*  
MARIA SOLEDAD VARGAS  
FIRMA AUTORIZADA

N° 79.901 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del 11° JUZGADO CIVIL y Comercial - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **MERCADO IGNACIO ARMANDO** DNI: 6.769.666, en autos N° 181848, caratulados: "MERCADO IGNACIO ARMANDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de mayo de 2022.



FIRMA: *[Handwritten Signature]* .....

SELLO: **ITALIA ROMERO** .....

FIRMA AUTORIZADA

N° 79.850 Mayo 23/26 \$ 100.-

**-EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr **OLIVENCIA SANCHEZ ANTONIO FABIAN, DNI.N°36.251.004.**, en autos N° 181526, caratulados: "OLIVENCIA SANCHEZ ANTONIO FABIAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de abril de 2022.



FIRMA: *[Handwritten Signature]* .....

SELLO: **SILVANA MORAL FS** .....

REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 78.761 Mayo 23/26 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceete en autos 33404-B, caratulados: "TELLO SERGIA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceete, 11 de abril de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)." - Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



*Dra. Luciana Salvá Mendoza*  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCEETE

Nº 79.912 Mayo 23/26 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	11.300,00
Impresiones.....\$	<u>221.100,00</u>
<b>Total.....\$</b>	<b>232.400,00</b>

20-05-22